

Funza, 07 de septiembre de 2021.

Señores

SUMINISTROS

Carrera 9 No 5A 85 sur

Bogotá D.C

Asunto: Invitación a participar en el proceso de "Adquisición de bienes necesarios para la conmemoración del día de la madre 2021, dando cumplimiento a la meta 100 del plan de desarrollo Funza Ciudad Líder 2020-2023"

El Municipio de Funza está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: Adquisición de bienes necesarios para la conmemoración del día de la madre 2021, dando cumplimiento a la meta 100 del plan de desarrollo Funza Ciudad Líder 2020-2023, para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: Mínima cuantía – Compraventa.

PLAZO DE EJECUCIÓN: +tres (3) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS (\$24.799.805,00) M/CTE

FORMA DE PAGO: Único pago del 100% del valor del contrato una vez se entreguen la totalidad de elementos requeridos en las condiciones estipuladas por el supervisor.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Entrada al almacén /Cuando corresponda)

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

03-FR-16 VER.09 2020-07-30
Funza - Cundinamarca

ESTAMPILLA	BASE GRABABLE	TARIFA
Estampilla pro-cultura	Valor del contrato	1%
Estampilla pro-deporte	Valor del contrato	0,5%
Estampilla bienestar adulto mayor	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y radicarlas en original ante la oficina asesora jurídica para su revisión y posterior aprobación.
2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
3. Entregar al Municipio de Funza en la Secretaría de Mujer y Juventud, dentro del plazo de ejecución, cada uno de los artículos en las cantidades y con las especificaciones señaladas en la ficha técnica (anexo1).
4. Entregar los kits de belleza y aseo de conformidad con las condiciones señaladas en la ficha técnica (anexo 1).
5. Realizar una reunión virtual o presencial previa a la entrega de elementos, para realizar la revisión de cronograma y muestras.
6. Presentar un informe digital y físico que dé cuenta de las actividades realizadas y del cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas, con las debidas evidencias, registro fotográfico y demás instrumentos que den cuenta de las diversas acciones que se realizaron para cumplir con el objeto del contrato.
7. Cumplir con los requerimientos de calidad exigidos por el supervisor del contrato, quien podrá rechazar los elementos por cualquier causa, para lo cual bastará la manifestación de inconformidad, caso en el cual el contratista deberá en el término de una (1) hora entregar el producto que cumpla los requerimientos hechos por el supervisor.
8. No ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato.



SC-CER116470



SA-CER763750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER763753
CO-SA-CER753750

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza.
11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
12. Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019.
13. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



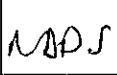
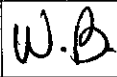
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

03-FR-16 VER.09 2020-07-30
Funza - Cundinamarca

14. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato
15. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Finalmente, se informa que el correo al cual debe remitirse la respectiva cotización es mujeryjuventud@funza-cundinamarca.gov.co .
Cordialmente,


NANCY ALEJANDRA DELGADO SÁNCHEZ
Secretaria de Mujer y Juventud

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Nancy Alejandra Delgado Sánchez	Jefe De Despacho		07.09.2021
Proyectó	Wendy Bonilla	Contratista Secretaria de Mujer y Juventud		07.09.2021



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

03-FR-16 VER.09 2020-07-30
Funza - Cundinamarca

Funza, 07 de septiembre de 2021.

Señores

COMERCIAL ORBELAR S.A.S

Calle 12 B No 71 D -31 Torre 6 Oficina 903

Bogotá D.C

Asunto: Invitación a participar en el proceso de Adquisición de bienes necesarios para la conmemoración del día de la madre 2021, dando cumplimiento a la meta 100 del plan de desarrollo Funza Ciudad Líder 2020-2023.

El Municipio de Funza está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: Adquisición de bienes necesarios para la conmemoración del día de la madre 2021, dando cumplimiento a la meta 100 del plan de desarrollo Funza Ciudad Líder 2020-2023:

Tipo de contrato: Mínima cuantía – Compraventa.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) días contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS (\$24.799.805,00) M/CTE

FORMA DE PAGO: Único pago del 100% del valor del contrato una vez se entreguen la totalidad de elementos requeridos en las condiciones estipuladas por el supervisor.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Entrada al almacén /Cuando corresponda

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753750



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

03-FR-16 VER.09 2020-07-30
Funza - Cundinamarca

ESTAMPILLA	BASE GRABABLE	TARIFA
Estampilla pro-cultura	Valor del contrato	1%
Estampilla pro-deporte	Valor del contrato	0,5%
Estampilla bienestar adulto mayor	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y radicarlas en original ante la oficina asesora jurídica para su revisión y posterior aprobación.
2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
3. Entregar al Municipio de Funza en la Secretaría de Mujer y Juventud, dentro del plazo de ejecución, cada uno de los artículos en las cantidades y con las especificaciones señaladas en la ficha técnica (anexo1).
4. Entregar los kits de belleza y aseo de conformidad con las condiciones señaladas en la ficha técnica (anexo 1).
5. Realizar una reunión virtual o presencial previa a la entrega de elementos, para realizar la revisión de cronograma y muestras.
6. Presentar un informe digital y físico que dé cuenta de las actividades realizadas y del cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas, con las debidas evidencias, registro fotográfico y demás instrumentos que den cuenta de las diversas acciones que se realizaron para cumplir con el objeto del contrato.
7. Cumplir con los requerimientos de calidad exigidos por el supervisor del contrato, quien podrá rechazar los elementos por cualquier causa, para lo cual bastará la manifestación de inconformidad, caso en el cual el contratista deberá en el término de una (1) hora entregar el producto que cumpla los requerimientos hechos por el supervisor.
8. No ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato.

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
 Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
 CO-ST-CER753753
 CO-SA-CER753750

03-FR-18 VER.09 2020-07-30
 Funza - Cundinamarca

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza.
11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
12. Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019.
13. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.



SC-CER118470



SA-CER753750



ST-CER753753



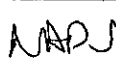
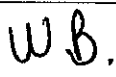
CO-SC-CER118470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

14. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato
15. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Finalmente, se informa que el correo al cual debe remitirse la respectiva cotización es mujeryjuventud@funza-cundinamarca.gov.co.

Cordialmente,


NANCY ALEJANDRA DELGADO SÁNCHEZ
Secretaria de Mujer y Juventud

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Nancy Alejandra Delgado Sánchez	Jefe De Despacho		07.09.2021
Proyectó	Wendy Bonilla	Contratista Secretaria de Mujer y Juventud		07.09.2021



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

03-FR-16 VER.09 2020-07-30
Funza - Cundinamarca

Nit: 3220604-3
Cra 9 No. 5A-85 SUR Bogota
Cel: 3112193648



Bogota, Octubre 19 de 2021

Señores:
MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA

REF: COTIZACION SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	IVLA APLICAR	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	V/TOTAL
1	Fragancia en Rocio de 250ml: Extracto de flor manzanilla, de hoja de aloe, etilhexilo Salicilato, aceite de ricino hidrogenado, alcohol desn, agua, fragancia ciruelo roja y otro; propilenglicol, glicerina. (cl17200 – CL16035)	360	\$ 7.000,00	19%	\$ 1.330,00	\$ 8.330,00	\$ 2.998.800,00
2	Crema Corporal: contenido 200ml. Ingredientes: Agua, aceite mineral, fragancia, estearato de glicerina, dimeticona, ácido esteárico, carbómero, dmdm hidantoína, ácido benzoico, jugo de hoja de aloe, Illuminadores, vitamina E nutritiva y aloe, dióxido de titanio 77891.	360	\$ 12.000,00	19%	\$ 2.280,00	\$ 14.280,00	\$ 5.140.800,00
	Jabón exfoliante para el cuerpo. Ingredientes: Agua, copolímero de acrilatos, glicerina, cocamida, trietanolamina, perfume aroma a Theobroma grandiflorum, polvo de semilla de albaricoque, cloruro de sodio, urea, Ácido Cítrico, Semilla de Cacao, Extracto de Hoja de Aloe, Limón Cítrico, Té Verde, Almendra dulce. Presentación Líquido, Contenido min. 350ml. Producto que limpia la superficie de tu piel, dejándola suave y elástica	360	\$ 28.000,00	19%	\$ 5.320,00	\$ 33.320,00	\$ 11.995.200,00
3	Toallitas húmedas: Paquete de 50 toallitas húmedas para todo tipo de piel, sin residuos al limpiar y evaporación rápida. Ingredientes: agua, glicerina, perfume, aceite de almendra dulce, Lauryl Glucoside, carboxilato de sodio, ácido cítrico, ácido benzoico, poliaminopropil biguanida, carboxilato de glucosa. Hidratación profunda	360	\$ 7.500,00	19%	\$ 1.425,00	\$ 8.925,00	\$ 3.213.000,00
4	Empaque: bolsa transparente de regalo, tamaño acorde a los productos, con moño en cinta de agua de 20l* 1.5acm, color a requerir; con los logotipos Institucionales a full color del municipio de Funza y del gobierno vigente	360	\$ 300,00	19%	\$ 57,00	\$ 357,00	\$ 128.520,00
GRAN TOTAL							\$ 23.476.320,00

VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS DESCUENTOS; 19 %

VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 DIAS

Quedo atento,
Cordialmente.

RODRIGO AGUAS
Gerente



Comercial Orbelar S.A.S

Línea General de Dotaciones y Servicios Institucionales

Nit.: 900726316-3

Bogotá, Octubre 12 de 2021

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA

Respetado señor(a) en respuesta a su amable solicitud me permito poner a su disposición nuestra propuesta para el suministro de los siguientes elementos:

ITEM	ELEMENTO / CARACTERISTICA	Present.	CANT	Vr./	Unitario	% Iva	Vr./	Iva	Vr./	Unitario con Iva	Vr./	Total con Iva
1	Fragancia en Rocio de 250ml: Extracto de flor manzanilla, de hoja de aloe, etilhexilo Salicilato, aceite de ricino hidrogenado, alcohol desn, agua, fragancia ciruelo roja y otro; propilenglicol, glicerina. (cl17200 - CL16035)	Und	360	\$	9.000	19%	\$	1.710	\$	10.710	\$	3.855.600
2	Crema Corporal: contenido 200ml. Ingredientes: Agua, aceite mineral, fragancia, estearato de glicerina, dimeticona, ácido esteárico, carbómero, dmdm hidantoina, ácido benzoico, jugo de hoja de aloe, iluminadores, vitamina E nutritiva y aloe, dióxido de titanio 77891.	Und	360	\$	13.000	19%	\$	2.470	\$	15.470	\$	5.569.200
3	Jabón exfoliante para el cuerpo. Ingredientes: Agua, copolímero de acrilatos, glicerina, cocamida, trietanolamina, perfume aroma a Theobroma grandiflorum, polvo de semilla de albaricoque, cloruro de sodio, urea, Ácido Cítrico, Semilla de Cacao, Extracto de Hoja de Aloe, Limón Cítrico, Té Verde, Almendra dulce. Presentación líquido, Contenido mín. 350ml. Producto que limpia la superficie de tu piel, dejándola suave y elástica	Und	360	\$	28.915	19%	\$	5.494	\$	34.409	\$	12.387.186
4	Toallitas húmedas: Paquete de 50 toallitas húmedas para todo tipo de piel, sin residuos al limpiar y evaporación rápida. Ingredientes: agua, glicerina, perfume, aceite de almendra dulce, Lauryl Glucoside, carboxilato de sodio, ácido cítrico, ácido benzoico, poliaminopropil biguanida, carboxilato de glucosa. Hidratación profunda	Und	360	\$	6.000	19%	\$	1.140	\$	7.140	\$	2.570.400
5	Empaque: bolsa transparente de regalo, tamaño acorde a los productos, con moño en cinta de agua de 20* 1.5acm, color a requerir; con los logotipos Institucionales a full color del municipio de Funza y del gobierno vigente	Und	360	\$	325	19%	\$	62	\$	387	\$	139.230
TOTAL IVA INCLUIDO											\$	24.521.616

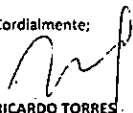
NOTA: TRANSPORTE INCLUIDO HASTA EL MUNICIPIO

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de Pago: Contra entrega
Tiempo de entrega: A convenir
Validez de oferta: 60 días calendario

Quedó atento a cualquier inquietud solicitada por usted.;

Cordialmente;


RICARDO TORRES
Ventas

Calle 128 No. 71 D-31 Torre 6 Of. 903

Tel: 302 8997 / Cel: 321 396 7498

Bogotá D.C.

ventasorbelar@yahoo.com